

CUDAP:EXP-UNC:0051108/2016

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Secretaria de Extensión, por la cual solicita autorización para la actividad de Extensión a través de jornadas de capacitación; y

**CONSIDERANDO:**

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 8 de las presentes.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
R E S U E L V E:**

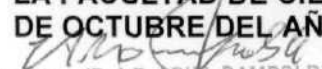
**ARTÍCULO 1:** *Convalidar* lo actuado por los docentes que se detallan a continuación en la realización de las **Jornadas de Capacitación sobre "Manejo Apícola" y "Manejo de frutales en la huerta familiar"**, solicitadas por el Sindicato Petrolero de Córdoba, en el predio "44 Reserva Natural Tiempo Libre", Capilla del Monte, provincia de Córdoba, los días 13 y 14 de octubre de 2016; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00 y su modificatoria Ordenanza del citado Cuerpo N° 15/10.

- ✓ **Ing. Agr. Diego Hernán OSES**, Leg. N° 38.006, Prof. Ayudante A (D.E.), Cátedra de Granja, Departamento de Producción Animal, "Jornada sobre Manejo Apícola".
- ✓ **Ing. Agr. (Esp.) Gustavo Ariel RUOSI**, Leg. N° 33.867, Prof. Adjunto (D.E.), Cátedra de Terapéutica Vegetal, Departamento de protección Vegetal, "Jornada sobre Manejo de frutales en la huerta familiar".
- ✓ **Ing. Agr. Mónica ONTIVERO URQUIZA**, Leg. N° 29.543, Prof. Asociada (D.E.), Cátedra de Fruticultura, Departamento de Producción Vegetal, "Jornada sobre Manejo de frutales en la huerta familiar".

**ARTÍCULO 2:** Los Docentes deberán cumplir con el Artículo 4° de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

**ARTÍCULO 3:** Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en los legajos personales y a las Secretarías de Extensión, de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

  
Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI  
Secretario General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
U.N.C.

  
Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N°: 734**  
E.D./

